DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 2 de septiembre de 2020 | NÚM. 8

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para presentar y explicar el informe de fiscalización “Encargos a Tracasa Instrumental, S.L.”

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 18 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para presentar y explicar el informe de fiscalización "Encargos a Tracasa Instrumental S.L."

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Egun on guztioi. Hasiera emango diogu gaurko batzorde honi eta puntu bakar batekin: Kontuen Ganberako lehendakariaren agerraldia, Eledunen Batzarrak eskatuta, "Tracasa Instrumental SLri egindako enkarguak (2017-2019)" fiskalizazio-txostena aurkeztu eta azaltzekoa. Beraz, EH Bildu taldeak egin zuen eskaera batzorde hau ospatzeko eta hitza emango diogu bere bozeramaileari. Aldez aurretik, nola ez, eskerrak eman dizkiegu Kontuen Ganberako ordezkariei, bere lehendakariari bereziki, gurekin hemen izateagatik azalpenak emateko. Araiz jauna, zurea da hitza.

[Buenos días a todos y a todas. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de hoy, cuyo orden del día tiene un único punto: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta de la Cámara de Comptos para presentar y explicar el informe de fiscalización "Encargos a Tracasa Instrumental S.L. La petición de comparecencia la ha formulado el grupo EH Bildu, por lo que daremos la palabra a su portavoz. Pero antes, cómo no, queremos agradecer a los representantes de la Cámara de Comptos, especialmente a su presidenta, su presencia aquí para darnos explicaciones. Tiene la palabra el señor Araiz].

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta ongi etorri Olaechea andrea eta zurekin datozen Kontuen Ganberaren lankideak ere. Voy a ir directamente al grano, creo que hemos tenido oportunidad, ya hace tiempo que se presentó este informe, y quiero agradecer también la remisión por anticipado del iba a decir PowerPoint, no sé si es PowerPoint o exactamente qué aplicación se ha utilizado, pero me refiero a esta presentación.

A mi grupo parlamentario le gustaría por lo menos conocer la opinión de la Cámara de Comptos en relación con cinco cuestiones que son muy breves, que se las voy a plantear ahora en esta introducción: en primer lugar, qué valoración hace la Cámara del hecho de que la mayor parte de los encargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a Tracasa Instrumental sean recurrentes en el tiempo, como se dice en el informe, y permanentes y atiendan las mismas necesidades; en segundo lugar, aunque se dice que no ha supuesto una limitación para hacer el informe, ¿qué dificultades ha supuesto para la Cámara el hecho de que Tracasa realice la facturación de forma manual?; en tercer lugar, si considera la Cámara que la contratación a Tracasa Mercado de más del 50 por ciento de los trabajos por parte de la Tracasa Instrumental se ajusta a la legalidad; en cuarto lugar, cómo llega la Cámara a estimar o a calcular que el importe de la diferencia de las horas facturadas por Tracasa y las imputadas en la aplicación Navision, más de treinta y tres mil horas, ascendiera a 1.150.000 euros, y, en quinto lugar, qué valoración le merece a la Cámara las alegaciones realizadas por Tracasa, especialmente la octava. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko zuri, Araiz jauna. Ahora daremos paso a la señora Olaechea, que tiene un tiempo de treinta minutos para hacer su exposición en la que entiendo que estarán las respuestas a las preguntas planteadas por el señor Araiz.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Buenos días, egun on guztioi. Espero durante la exposición contestar a las preguntas, aunque luego, de forma más detallada, podríamos entrar en ellas.

Voy a presentar el informe de la Cámara sobre los encargos a Tracasa Instrumental. Este informe se incluyó en el programa anual de fiscalización de la Cámara del año 2019 por iniciativa propia Una de las razones fue porque ya la Cámara en el año 2013 había emitido un informe sobre encomiendas, ahora llamadas encargos, de la Administración a sociedades públicas y la sociedad Trabajos Catastrales fue una de las sociedades en las que mayores incidencias se habían detectado.

Entrando un poco en los antecedentes de la creación de Tracasa Instrumental, en 2016 se crea esta sociedad, desdoblando la sociedad Trabajos Catastrales en dos sociedades, y se hace principalmente para cumplir la Directiva 2014/24, de la Unión Europea, sobre contratación pública. Según esta norma comunitaria, uno de los tres requisitos para que un contrato adjudicado por un poder adjudicador, en este caso la Administración, a una sociedad pública quedara excluida del ámbito de la aplicación era que más del 80 por ciento de la actividad de la sociedad correspondiera a cometidos encargados por ese poder adjudicador. Los otros dos requisitos eran que el poder adjudicador emitiera un control análogo igual al que ejerciera sobre sus propios servicios y que no existiera participación directa.

En relación con el primer requisito, el de más del 80 por ciento de la actividad, la sociedad Trabajos Catastrales no cumplía este requisito porque este porcentaje se determinaba en los tres ejercicios anteriores y las encomiendas a Trabajos Catastrales en los ejercicios 2013 a 2015 suponían entre un 54 y un 71 por ciento, así que el volumen no era más del 80 por ciento. Por eso se constituye la sociedad Tracasa Instrumental para ejecutar los encargos de la Administración, se le otorga el carácter de ente instrumental y la sociedad Trabajos Catastrales deja de tener ese carácter de ente instrumental y centra su actividad en el mercado. Ambas sociedades siguen dependiendo del Departamento de Hacienda y Política Financiera hasta noviembre del 2019 porque en la nueva legislatura hay una reestructuración de los departamentos y la sociedad Tracasa Instrumental pasa a depender del Departamento de Universidad, Transformación e Innovación Digital y la sociedad Trabajos Catastrales está adscrita al departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

Los encargos de la Administración foral, el poder adjudicador, a sociedades públicas declaradas entes instrumentales son prestaciones propias de los contratos de obras y servicios, y son ejecutadas por una sociedad pública a cambio de una contraprestación económica. Están excluidos de la aplicación de la Ley Foral de Contratos. Los encargos permiten, como he dicho, la ejecución de actividades propias de la Administración por sociedades públicas sin acudir a un proceso de licitación que se lleva a cabo cuando se hace el aprovisionamiento de bienes y servicios o ejecución de obras.

Rápidamente, el procedimiento de gestión de los encargos se puede hacer bien directamente por la Administración, bien a través de la Dirección General de Transformación Digital. En todos los encargos, tanto directa como indirectamente, hay una identificación de las necesidades de la Administración en la que se manifiesta la imposibilidad de ejecutar las prestaciones con medios propios. Ahí pueden ver cuáles son las fases en el procedimiento

directo: se elaboran los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas, se comunican a Tracasa las necesidades que se han previsto para que presente un presupuesto, en el presupuesto se incluyen —esto sí que quiero remarcarlo— una relación de los perfiles profesionales para la ejecución del encargo, las horas requeridas y las tarifas, que van a ser la base de la facturación. El pliego se adapta al presupuesto, se aprueba el pliego del encargo, se autoriza el gasto y se realiza el encargo.

En el caso de los encargos indirectos a través de la Dirección General de Transformación Digital, es la Dirección la que elabora los pliegos, se comunica con Tracasa, y es la Administración la que pone a disposición de la Dirección los fondos necesarios porque es la que se encarga de gestionar y controlar los encargos.

Como he dicho, la sociedad Tracasa Instrumental se crea para realizar los encargos directos de la Administración de la Comunidad Foral, sin embargo, la unidad de trabajo en Tracasa no es el encargo, sino que es el proyecto, y un proyecto puede contener uno o varios encargos, puede contener trabajos realizados contra factura para aquellos de importe menor a quince mil euros y un encargo también puede pertenecer a la vez a varios proyectos. Las personas asignadas a un proyecto elaboran los partes de trabajo, registran el número de horas que han dedicado a cada proyecto, pero no se indican los perfiles profesionales del personal que ha participado en el proyecto. Esta información la traspasan al responsable del departamento y se registra en una aplicación informática que se llama Navision. La aplicación informática recoge las horas imputadas en los partes de trabajo, pero no recoge el perfil profesional de cada persona, que es la base de facturación a la Administración de la Comunidad Foral y, como he indicado antes, también es lo que se establecía en el presupuesto del pliego. Son los responsables de los departamentos los que asignan manualmente los perfiles profesionales y los envían al área financiera para que elabore las facturas. Esto es un proceso manual.

Entrando un poco, bueno, por encima de algunos datos de lo que han supuesto los encargos directos a Tracasa Instrumental, la Administración foral y sus organismos autónomos en el periodo 2017-2019 gastaron en encargos 48,78 millones de euros, 16,65 corresponden al año 2019. Por cuantía, los que más gastaron fueron el organismo autónomo Hacienda Tributaria, que supone el 38 por ciento del total de gasto, un total de 18 millones de euros en los tres ejercicios, una media de 6 millones anuales; el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, una media de 3 millones al año, 9 millones en total, y el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, con un gasto de 8,6 millones también, en torno a 2,9 millones al año. Los objetivos del trabajo han sido —los tienen aquí indicados— analizar el procedimiento de gestión de los encargos, revisar el procedimiento de cálculo de las tarifas, verificar si las horas de trabajo facturadas estaban soportadas y se habían abonado según las tarifas, comprobar la adecuación y justificación del resto de conceptos que Tracasa Instrumental facturaba a la Administración y también evaluar si habían existido desviaciones entre el presupuesto del pliego y la facturación.

¿Circunstancias que han dificultado el trabajo? Como he dicho antes, la unidad… Bueno, quiero indicar que no han constituido propiamente limitaciones al alcance, que en auditoria es un concepto que quiere decir que no hemos podido tener evidencia suficiente, adecuada y cierta que soportara las conclusiones. Sí que hemos podido tener evidencia y hemos concluido, pero

hemos tenido dificultades porque, como he comentado antes, la unidad de trabajo es el proyecto, no es el encargo, lo que dificulta la trazabilidad de la información sobre el encargo cuando el proyecto contiene varios encargos o cuando un encargo pertenece a varios proyectos. Las facturas que Tracasa emitía estaban relacionadas con proyectos y en todos los casos no existía información sobre el encargo, la diferente codificación de los proyectos y la aplicación informática donde se imputan las horas, como he dicho antes, no incluía los perfiles de las personas que habían trabajado en cada proyecto y que era la base de la facturación. No se obtenía directamente la facturación de la aplicación informática. Todas estas circunstancias dificultaron el seguimiento y la trazabilidad de las facturas emitidas por Tracasa. Supuso un trabajo muy laborioso obtener evidencia que soportara nuestras conclusiones. No estaba automatizado el flujo de información de las horas realizadas y las facturadas. No fue posible realizar pruebas automatizadas, quiero decir que en el equipo de trabajo participaron dos informáticos, pero no pudimos hacer pruebas automatizadas. Detectamos errores en la información que la sociedad nos proporcionó, que motivaron que la sociedad hasta en tres ocasiones rectificara la información que había proporcionado y con cambios significativos en las distintas modificaciones. Como he dicho antes, fue un trabajo laborioso pero se obtuvo evidencia que pudiera soportar las conclusiones del trabajo.

En cuanto a las conclusiones, que están relacionadas con los objetivos del trabajo, en cuanto al procedimiento de gestión de encargos en la Administración, hemos constatado que la Administración encarga directamente para atender necesidades recurrentes y permanentes en el tiempo que atienden a necesidades estructurales de personal en la Administración. No consta un análisis previo y riguroso sobre si recurrir al encargo es la opción más económica, eficaz y eficiente, si es la alternativa más ventajosa a otras opciones como la licitación pública o la ejecución por la propia Administración, y en servicios como desarrollo informático de aplicaciones el conocimiento recae fundamentalmente en Tracasa y no en la Administración, lo que puede derivar en una cierta descapitalización del factor humano en la Administración.

Luego, también hemos constatado, en cuanto a deficiencias, control no homogéneo por parte de las distintas unidades organizativas de la Administración y prácticamente inexistente en algunas de ellas, y también falta de información para contrastar las horas facturadas con las realizadas. Estas deficiencias, como digo, fueron en la Administración foral, que era la que encargaba los trabajos.

En Tracasa Instrumental las deficiencias en cuanto al procedimiento de gestión, en los pliegos de los encargos, como he dicho antes, se cuantificaban los medios necesarios, se indicaban las horas previstas y los perfiles, pero a veces el trabajo llevado a cabo por Tracasa difería de estas previsiones iniciales, participaba de perfiles diferentes, pero la facturación no atendía a la realidad de los perfiles que habían participado en el proyecto. Tracasa realiza la facturación de forma manual, a pesar de contar con una aplicación informática que recogía las horas imputadas, pero esto, bueno, siendo una empresa, como es, especializada en ejecución de trabajos relacionados con la informática y automatización de procesos, la verdad es que llama un poco la atención.

Y luego la estructuración de Tracasa en proyectos que entremezclaban encargos y facturas dificultó significativamente también la elaboración de las facturas. Y, por otra parte también,

Tracasa contrata los servicios de Tracasa Mercado, independientemente del importe, sin aplicar la normativa de contratación que la Cámara concluye diciendo que debería aplicar la normativa de contratación al recurrir a Tracasa Mercado porque no tiene el carácter de ente instrumental.

En cuanto a las conclusiones en cuanto al procedimiento de cálculo de las tarifas, concluimos que el procedimiento de cálculo de las tarifas utilizado en los años 18, 19 y 20 es adecuado y razonable. Se han solventado las deficiencias que la Cámara puso de manifiesto en el informe de 2013. En aquel informe se decía que no se pudo comprobar cómo se determinaban ni los costes directos ni los costes indirectos. En cuanto a los costes indirectos, se facturaba en aquel momento un 17,5 por ciento de gastos generales y un 3 por ciento de I+D+i, que incluía, como digo, como costes indirectos. No pudimos determinar de dónde salían estos porcentajes. Estos porcentajes también se aplicaban al importe de las contrataciones que Tracasa realizaba con terceros, salvo si la contratación era de un importe significativo, que el porcentaje era menor. En 2016, cuando se crea Tracasa Instrumental, se sigue facturando con estos porcentajes, en el 17 también, pero es en el año 2018 cuando se revisa el procedimiento de cálculo de las tarifas, se consensua entre Tracasa y el Departamento de Hacienda y Política Financiera y, entre otras cosas, ya no se facturan estos gastos generales de I+D+i, que suponían entre los dos un 20,5 por ciento. En esta revisión también se hizo obligatoria la declaración de los trabajos que van a ser contratados aun cuando su importe sea inferior al 50 por ciento del total del encargo.

Otro de los objetivos del trabajo fue verificar si las horas de trabajo facturadas estaban soportadas y se habían abonado según las tarifas aprobadas. Bueno, ahí pueden ver, en la muestra que realizamos, que el gasto presupuestario revisado de los años 2017 y 2018 alcanzó casi el cien por cien del total del gasto presupuestario de esos ejercicios. El número de proyectos de 2017 fue 82 y el de 2018 90.

En cuanto a estas conclusiones, comprobamos que las tarifas aplicadas a los perfiles facturados eran correctas. A las horas facturadas se les aplicaba la tarifa aprobada para cada perfil, pero, en general, no coincidían las horas imputadas en los partes de trabajo con las horas facturadas. Como he dicho antes, y creo que ya lo he repetido más de una vez, la facturación de los encargos se realiza por perfiles profesionales, pero Tracasa no cuenta con un registro de perfil para cada empleado y en la aplicación informática tampoco constaba el número de horas por perfiles. Constatamos que solo en 17 de los 172 proyectos de 2017 y 2018 coincidían los perfiles de las personas que imputaron con los facturados. En general, no coincidían las horas imputadas por perfil con las horas facturadas, aunque coincidieran los perfiles, así en el año 2017 se facturaron 14.332 horas más y en el 2018 19.305 horas más que las imputadas en los partes de trabajo. En total, en los dos ejercicios se facturaron unas 33.637 horas más por un importe estimado de 1,15 millones, importe estimado en función del precio medio ponderado de la hora de los encargos realizados a Tracasa. No sé si le contesto con esto.

Causas. Intentamos indagar en las causas que explicaran estas diferencias entre las horas facturadas e imputadas y, bueno, principalmente fueron las horas realizadas por personal de Tracasa Mercado. El personal de Tracasa Mercado, de la sociedad, participó en la ejecución de 36 proyectos en 2017 y 28 en 2018, participó en total en un 37 por ciento de los proyectos de

los años 2017 y 2018. Como he dicho antes, la participación era directa, no se seguía la regulación de la contratación para contratar con Tracasa Mercado.

Todas las horas realizadas por personal de Tracasa Mercado, las 13.305 que pueden ver en el cuadro, y 7.814 de casi 12.000 del año 2018, se facturaron a la Administración como horas realizadas por el personal de Tracasa Instrumental, no como contratación de terceros. Además, se facturan más horas que las efectivamente realizadas por Tracasa Mercado, y esto es debido a que las tarifas entre las dos sociedades son diferentes, son más altas las tarifas de Tracasa Mercado, y, además, a esta tarifa de Tracasa Mercado se le aplicaba un 10 por ciento por la facturación cruzada. Las contrataciones de Tracasa Mercado deberían estar incluidas expresamente en la facturación como contratación, no como horas de personal Tracasa Instrumental. Además, teniendo en cuenta que la legislación establece que el importe de las prestaciones contratadas con terceros necesarias para llevar a cabo el objeto del encargo no puede exceder el 50 por ciento del importe del mismo, salvo excepciones exhaustivamente justificadas, al no incluir la participación de Tracasa Mercado como contratación no pudimos verificar si este límite se había cumplido o se había incumplido y, en el caso de que se hubiera incumplido y no estuviera justificada su utilización, este hecho habría supuesto encarecer el encargo, ya que si las horas las hubiera hecho personal de Tracasa Instrumental, habría resultado más económico el encargo.

Otra de las causas que pueden explicar la diferencia entre las horas realizadas y las facturadas es la figura de los cobros anticipados. Estos cobros anticipados no están previstos en los pliegos que regulan los encargos, pero Tracasa utilizaba la práctica habitual de al final de año facturar por adelantado las horas no realizadas. Han ido disminuyendo a lo largo de los ejercicios, en el periodo analizado han pasado de 1,4 millones en 2017 a 0,95 millones en 2019. En 63 de los 192 proyectos de los años 2017 a 2018 se facturaron cobros anticipados a la Administración, y, en general, las unidades organizativas de la Administración de la Comunidad Foral desconocían esta práctica de Tracasa, lo cual, pues esto impedía…, no hacían un seguimiento de si realmente estas horas se realizaban o no en ejercicios posteriores, y sí que tengo que decir que los trabajos se habían entregado en todas las ocasiones. Y tampoco consta en Tracasa un informe de seguimiento respecto a los cobros anticipados.

Analizamos para los proyectos del año 2018 si los cobros anticipados por horas no realizadas se habían realizado en el año 2019. Tracasa, como pueden ver en el cuadro, a 1 de enero de 2019 tenía pendientes de realizar 23.800 horas de veintisiete proyectos valoradas en 962.000 euros. Analizamos, como he dicho, si estas horas se realizaron en 2019 y a 1 de enero de 2020 tenía pendientes 10.612 horas valoradas en 400.000 euros facturadas correspondientes a proyectos de 2018 y que se habían cobrado anticipadamente. Estas horas pendientes de realizar también explican parte de la diferencia entre las horas realizadas y las facturadas.

Además de estas horas, no constaban como pendientes 2.035 horas por un total de 58.000 euros que deben reintegrarse a la Administración o prestar las horas correspondientes sin facturarlas. Además, había un proyecto de un cobro anticipado de trescientas horas, y desconocemos si se habían realizado las horas porque en este proyecto había participado Tracasa Mercado y se facturaron como horas propias de Tracasa Instrumental.

Luego, otras causas que también explican, que las tienen aquí, en el documento, en 49 proyectos hubo 1.500 horas en un proyecto que se facturaron horas y no constan como pendientes, casi 1.000 horas de un proyecto realizado hace diez años que no había sido facturado y de 881 horas todavía no pudimos encontrar la justificación.

En resumen, Tracasa Instrumental facturó a la Administración en 2018 19.300 horas más que las imputadas en los partes de trabajo por el personal que participaba en los proyectos y las causas de estas desviaciones fueron la facturación de horas de personal de Tracasa Mercado como propias de Tracasa Instrumental, se facturan más horas porque las tarifas de la primera son superiores a Tracasa Instrumental, cobros anticipados y otras causas, y un pequeño número de horas, 800, no justificadas.

Otro de los objetivos era verificar el resto de los conceptos, que lo tienen aquí, en este cuadro: el 29 por ciento del total de estos gastos, del 2017 y 2018, son contrataciones de terceros por un total de 1,49 millones, de los cuales 208.000 corresponden a Tracasa. Sería solamente una parte, que les he indicado antes, de los proyectos del 2018, porque las contrataciones de esta sociedad en el año 2017 y en casi la totalidad del 2018, como he dicho, no se indican como contrataciones, sino que se facturan como horas de Tracasa Instrumental. Entonces, esto supondría añadir a estas contrataciones 1,42 millones más, que corresponderían a Tracasa Mercado.

El concepto de Otros gastos, como pueden ver aquí, en el año 2017 es muy elevado, 3,4 millones, y esto es debido a que de este importe 3,2 corresponden a los gastos generales que se facturaron, 17,5 por ciento, y a I+D+i, que facturaba hasta 2017, y, a partir de 2018, ya no se facturan estos conceptos. Y las dietas y kilometraje suponían solamente el 1 por ciento del total de gastos.

Respecto a estos conceptos, la aplicación de los gastos generales e I+D+i, un 20,5 por ciento en total, no estaba justificada en el año 2017 y en el caso de las contrataciones a terceros Tracasa, en general, siguió el procedimiento establecido en la normativa con la excepción de las contrataciones a Tracasa Mercado, que no se realizan siguiendo la normativa de contratación.

Otro de los objetivos era comparar el presupuesto incluido en el pliego con la facturación, lo comparamos en 67 encargos de 2018. Tanto las horas facturadas como el importe facturado no se desvió significativamente del presupuesto incluido en los pliegos, las horas fueron solamente un 5 por ciento inferiores a las presupuestadas y el importe facturado un 6 por ciento menos que el presupuestado. Constatamos que el importe facturado no superó el presupuesto en ningún encargo salvo en aquellos en los que se modificó el mismo de acuerdo a lo establecido en la normativa. Y en 49 de los encargos, el 73 por ciento del total, la diferencia entre el presupuesto y lo facturado era menos de 10.000 y en 29 de estos el importe facturado prácticamente es igual a lo presupuestado.

Como conclusión final del trabajo realizado, les diré que Tracasa Instrumental, como ya he dicho, es una sociedad pública que ha participado y participa tradicionalmente, bueno, Tracasa Instrumental desde el año 2016, antes Trabajos Catastrales, en la prestación de servicios a la Administración a través del encargo directo, se utiliza de forma reiterada todos los años para

prestar los servicios a la Administración. El gasto que supone es relevante, tiene una dimensión cuantitativa importante, pues son casi 16 millones anuales.

En general, la ejecución de los encargos se realiza de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en los pliegos y las horas se facturan según las tarifas aprobadas, que fueron revisadas en el 2018. No obstante, señalamos, como he dicho, deficiencias en la gestión de los encargos a Tracasa en la Administración de la Comunidad Foral, que falta un análisis y una evaluación de las opciones existentes para acometer las necesidades bien directamente con su personal, encargando a sociedades públicas, o mediante contratación externa mediante licitación pública. El control no es homogéneo y tampoco suficiente en muchas de las unidades de la Administración, y la Administración debe supervisar la correcta ejecución de los encargos.

En el informe de la Cámara de 2016 sobre contratación y gestión de la informática ya se constató que este incremento de necesidades relacionadas con la informática en las últimas décadas se había solventado recurriendo a encargos a entes instrumentales y a contrataciones con empresas externas, sin incrementar el personal propio. Esto provoca que respecto al conocimiento sobre estos productos informáticos estratégicos para la gestión de la Administración hay una gran dependencia bien de las sociedades instrumentales y también del ámbito externo para desarrollarla la gestión informática, con la descapitalización del factor humano en esta área tan relevante. Esta falta de incorporación del personal propio sí que podría estar justificada en estos años anteriores por las restricciones legales, pero hoy en día estas limitaciones son menores.

Otra de las cosas es que señalábamos ya en el informe de las Cuentas Generales de 2014 que el personal de la sociedad pública presta sus servicios de forma permanente y continuada en las instalaciones de la Administración bajo la dirección funcional de sus unidades orgánicas y, en esto caso, la finalidad de los encargos también es cubrir las carencias de personal de necesidades permanentes también con riesgo de descapitalización.

En cuanto a deficiencias en el procedimiento en Tracasa Instrumental, señalaremos una falta de claridad en la estructuración de los encargos recibidos, falta de automatización en la facturación, que no deriva directamente las horas imputadas en los partes de trabajo, que se hace manualmente la asignación de los perfiles para la facturación, el uso de la figura de cobros anticipados sin un seguimiento adecuado y la contratación de Tracasa Mercados sin cumplir la normativa de contratación y facturación a la Administración de dicha contratación como horas propias de Tracasa Instrumental, que podría encarecer el encargo incluso y superar el 50 por ciento del límite establecido.

En cuanto a las recomendaciones a la Administración de la Comunidad Foral derivadas de las conclusiones del informe, se recomienda analizar la forma más económica, eficaz y eficiente de ejecutar las necesidades que actualmente se están llevando a cabo de forma recurrente a través de encargos a las sociedades públicas, analizar cuál es la situación de los empleados de las sociedades públicas que prestan sus servicios de forma permanente en dependencias de la Administración, estableciendo si son necesidades estructurales que deben ser atendidas por personal de la Administración.

En cuanto a su pregunta de si la mayor parte de los encargos son recurrentes, pues los encargos deberían ser concretos y específicos, pero no para atender necesidades permanentes de la Administración y carencias de personal propio.

También analiza las necesidades de personal propio de perfil informático y la necesidad de convocar las plazas correspondientes para evitar también la descapitalización en este ámbito de gestión, también incrementar el control de la ejecución de los encargos. También se recomendaba realizar un seguimiento exhaustivo de los pagos anticipados por servicios que no se habían prestado a la Administración, incluir en los pliegos la obligación de indicar cuál es la contratación, cuáles son los trabajos contratados y establecer en los pliegos una definición de los objetivos más concreta que identifique las fases de la consecución del trabajo asignando recursos a cada uno de ellos.

En cuanto a las recomendaciones a la sociedad Tracasa Instrumental, está la de realizar una división más clara de los trabajos encargados para facilitar su identificación, la amputación de las horas y la elaboración de las facturas, automatizar la facturación para cada encargo a partir de las horas imputadas en la aplicación informática, aplicar el procedimiento de licitación correspondiente para las contrataciones con terceros, principalmente con Tracasa Mercado, incluir en la facturación expresamente las contrataciones con terceros y regularizar los cobros anticipados y dejar de utilizar esta figura en la contratación. Muchas gracias, y quedamos a su disposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko, Olaechea andrea, por sus aclaraciones. Tiene nuevamente la palabra el portavoz de EH Bildu Nafarroa, el señor Araiz, por un tiempo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Agradecemos a la Presidenta de la Cámara las explicaciones. Hay una pregunta que no me ha respondido que se la volveré a reiterar, que es la última pregunta, en relación con qué valoración hace la Cámara o qué valoración le merecen a la Cámara las alegaciones realizadas por Tracasa, porque cualquiera que nos haya podido oír y que no conozca un poco el funcionamiento de Tracasa y que no conozca un poco el funcionamiento del sistema de encargos entre el Gobierno de Navarra y las sociedades públicas yo creo que habrá llegado a la conclusión de que qué pasa en Tracasa, o sea, qué descontrol hay por Tracasa y qué buen descontrol hay también por la Administración de la Comunidad Foral que, digamos, no llega… Vamos, algunas de las informaciones que nos ha transmitido de que la mayoría de las unidades organizativas desconocían el tema de los anticipos, pues, la verdad, nos ha llamado la atención ese detalle.

En todo caso, más allá de las cuestiones puntuales que están en el informe y que creo que son un toque de atención muy importante, como digo, tanto para la Administración foral como para su sociedad instrumental, para Tracasa Instrumental, en relación con todas las recomendaciones que se han hecho, yo creo que es importante plantear una reflexión en torno a Tracasa, en torno a la división que se hizo y en torno a algo que ya es recurrente porque, preparando la comparecencia, hemos encontrado un informe de la Cámara de Comptos de 18 de febrero del año 1985, o sea, de antes de ayer, sobre Tracasa, llevaba dos años y medio aproximadamente en funcionamiento Tracasa y, si uno lee este informe, bueno, pues algunas de las cuestiones que ya se planteaban en aquel informe siguen siendo

recurrentes hoy, treinta y cinco años después, cuestiones sobre la facturación, sobre anticipos. Y una reflexión que yo creo que también es importante es que ya se hablaba y se planteaba qué hacía Tracasa dedicándose al mercado y qué interés tenía la Administración de la Comunidad Foral en dedicarse a hacer trabajos para el mercado, incluso se planteaba la posibilidad, se hacían reflexiones de cuál era…, un epígrafe era el futuro de Tracasa, y en el futuro de Tracasa estábamos hablando entonces del catastro, pero se hablaba del mantenimiento, de quién tenía que hacer mantenimiento, y se planteaban diversas posibilidades a la Administración para que tomara una decisión en ese futuro: asumir directamente el riesgo empresarial manteniendo la totalidad de las acciones por parte…, que es la situación actual, digamos, en las dos Tracasas; la privatización de la sociedad, teniendo en cuenta que el futuro de esta sociedad iba a ir destinado al mercado, y un intento se produjo en el año 2002, creo que es conveniente recordar también en este momento que el Gobierno autorizó en el año 2002, en octubre del año 2002, al Consejero de Economía y Hacienda negociar la venta del 51 por ciento de Tracasa. Esto lo hizo UPN. En aquel momento no se materializó, hubo un revuelo parlamentario muy importante, preguntas del Partido Socialista, de Euskal Herritarrok, bueno, no me acuerdo ahora, un montón de preguntas sobre este tema y, al final, el tema no se llevó a efecto. Se planteaba también la posibilidad de una privatización parcial y, curiosamente, la cuarta alternativa que se planteaba ante esta situación era el desdoblamiento en dos empresas —estamos hablando del año 1985, sin directivas europeas y sin nada parecido—, pero se hacían importantes matizaciones que creo que, en esa idea, en la pregunta que…, porque para nuestro grupo parlamentario la reflexión más importante del informe, más allá, como digo, de todas esas deficiencias, que son muy importantes, es eso que decíamos en la primera pregunta. Es decir, el hecho de que la mayor parte de los encargos de la Administración a esta sociedad sean recurrentes en el tiempo y, además, atiendan a necesidades permanentes creo que debe llevarnos a esa otra reflexión, la de si es necesario, o la de por qué hay que externalizar, aunque sea en una sociedad pública, trabajos de tanta importancia como es el control estratégico de la información, los sistemas informáticos. No hemos hablado todavía, supongo que tendremos oportunidad cuando venga el Consejero la semana que viene para hablar este tema, pero hay otra sociedad que también se dedica precisamente a lo mismo, que es Nasertic, y la suma de Nasertic, Tracasa Instrumental más Tracasa Mercado supera el 80 por ciento. Eso es importante y esa reflexión se la tiene que hacer la Administración en estos momentos, se la tiene que hacer el Gobierno, porque, además, como digo, es recurrente en el tiempo, en el informe de asesoramiento acerca de los organismos autónomos de las empresas públicas y de los entes de derecho público de mayo del 2000, las recomendaciones que hacía la Cámara de Comptos al Gobierno de Navarra en aquel entonces era estudiar «si los diferentes modelos jurídicos que se adoptan —estamos hablando de organismos públicos, de empresas públicas y otros entes— para realizar la gestión pública responden únicamente a la posibilidad de flexibilizar la gestión de personal y de contratación», si se hacía solo para esto o se hacía para algo más, y si la respuesta a esa pregunta era afirmativa se planteaba la necesidad de modificar la normativa administrativa.

También se ha citado aquí el informe del 2013 de la Cámara de Comptos, y en la página 7 hay una reflexión, en las conclusiones y recomendaciones sobre la totalidad de lo que eran las empresas públicas, y se decía que la Administración daba como argumento, como motivo principal de que se realizaran estas encomiendas a sociedades públicas, la insuficiencia de

medios materiales y humanos para ejecutarlas. Esa era la razón, no había otra razón, no hay otra razón para que personal de Tracasa esté trabajando en las dependencias de las unidades orgánicas y que funcionalmente respondan al personal directivo de esas unidades orgánicas, bueno, pues aquí ya, en el año 2013, frente a esto se decía por parte de la Cámara de Comptos que era una declaración genérica y que no constaba que se acreditase tal insuficiencia mediante la evaluación del coste de los medios que serían necesarios bien para ejecutar lo que eran entonces encomiendas con personal propio, bien para contratar desde la propia Administración. Y ya se decía entonces: se ha comprobado que en el 50 por ciento de las cuarenta y cinco encomiendas se encargaron prestaciones cuya realización luego la empresa pública no pudo realizar por medios propios y tuvo que acudir a su vez a realizar empresas hacia el exterior.

Por tanto, esta reflexión es la que nos lleva a nosotros a considerar que es necesario analizar y valorar por qué la Administración hace estos encargos, por qué está dejando en manos de terceros, aunque sea una sociedad pública, ese conocimiento y por qué no da los pasos necesarios para —digamos— que este trabajo se haga por personal propio y que se controle toda esta información. Por eso planteábamos esa quinta pregunta, qué valoración le merece a la Cámara de Comptos la respuesta que da en las alegaciones no solo al tema de la facturación y ese descontrol sobre la facturación, sino que en la alegación octava se hace una defensa a ultranza por parte, como entiendo que no podía ser menos, evidentemente, Tracasa Instrumental tiene que defender su propio objeto social, su propia existencia, incluso como tal y, desde luego, queremos saber qué opina, como digo, porque hay un histórico de la Cámara de Comptos en el que reflexiona sobre la necesidad de que esos trabajos, que son recurrentes y permanentes en el tiempo y responden a necesidades también permanentes, se hagan desde la propia Administración.

Como digo, agradecemos a la Cámara de Comptos el contenido del informe. Nos tenemos que felicitar por que este acuerdo del año 2002 no se llevara a efecto y no se produjera la privatización porque no sé en qué situación estaríamos en estos momentos de dependencia de semejantes empresas. Curiosamente, una de las empresas a las que se le iba a vender, porque se decidió ya hasta el precio, el precio era de 12,9, casi 13 millones de euros, y se le vendía a Caja Navarra, a la sociedad GTT, dedicada a la gestión integral de tributos y propiedad de otras entidades financieras, y al Corte Inglés. Bueno, no sé, la sociedad informática de El Corte Inglés también tenía interés seguramente en conocer y en realizar toda esta actividad.

Por lo tanto, insisto, y con esto termino, agradezco el informe, creo que en el informe se ponen en evidencia muchos de los funcionamiento defectuosos de algunas de las empresas públicas, cierto descontrol por parte de la Administración a la hora de llevar a cabo precisamente su papel de control, puesto que si se adjudica a un órgano externo, aunque sea público, el dinero sigue siendo público y hay que controlar cómo se ejecuta y cómo se llevan adelante estos encargos y, por lo tanto, termino solicitando que se dé respuestas a esa quinta pregunta. Nada más, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko, Araiz jauna. Orain, Navarra Suma taldeko bozeramailearen txanda izango da. Beraz, Ansa jauna, zurea da hitza hamar minutuz.

SR. ANSA ECHEGARAY: Muy bien, muchas gracias, señor Presidente. Buenos días y bienvenida, señora Olaechea. La verdad, le agradezco el detalle de que nos haya enviado la presentación previa, porque he de reconocer que se trata un informe muy completo y que en algunos aspectos es muy complejo, de hecho, me han sido necesarias varias lecturas para por lo menos hacer un estudio sosegado y, sobre todo, centrarme y resumir en estos diez minutos de tiempo que tengo aquellos aspectos que a nosotros nos parecen graves y que merecen una profunda reflexión, sin entrar en los antecedentes que ha comentado de esa división que se hace en 2016, motivada por esa directiva europea, de estas dos empresas, Tracasa Instrumental y Tracasa Mercado, por situar con nombre y apellidos, pues porque, bueno, yo creía que, siendo este informe de los años 2017, 2018 y 2019, UPN no iba a salir por ahí, pero, bueno, el señor Araiz en el primer turno ya ha sacado a UPN por ahí. Así que vamos a poner nombres y apellidos a las cosas, estas dos empresas públicas estaban en el Departamento de Hacienda y Política Financiera en la pasada legislatura, un departamento gestionado por Geroa Bai y, en cuanto a esos tres años, bueno, pues eran Gobiernos presididos por la señora Barkos, de ese Gobierno formaba parte Bildu, que no sé si en la pasada legislatura decía algo sobre este tema o lo viene a decir ahora, y el Gobierno actual ahora lo preside la señora Chivite, del Partido Socialista de Navarra, sobre todo por situar un poco a qué espacio temporal se refiere este informe.

Por ir repasando, en cuanto a las dificultades que han encontrado, si no le he entendido mal, ha comentado que estas irregularidades o algunas de las que ha comentado no les habían impedido hacer el trabajo de auditoría, pero yo creo que las dudas que contiene el informe nos hacen pensar lo contrario, por lo menos en algunos de los aspectos, porque se comentaban las alegaciones, y yo, en la última parte del informe, vistas las alegaciones, Comptos las agradece pero se ratifica en todas ellas, es decir, creo que lo deja bien claro en la última página del informe, y eso es importante y por eso también seguiré basando mi exposición en ello.

En cuanto al procedimiento de gestión, hay cuatro puntos ya mí me parece bastante destacable ese análisis que ha comentado ausente en cuanto a si recurrir los encargos es la opción más económica y eficaz. Es decir, a mí me parece gravísimo que una Administración no haga ese análisis. Cuando se quiere hacer un uso económico, eficaz, eficiente de los recursos públicos, en ningún momento se plantea ese análisis para saber si lo podía hacer la propia Administración o acudiendo al mercado.

En cuanto al tema de la facturación manual, la empresa de la que estamos hablando está ahora adscrita al Departamento de Innovación y Transformación Digital, y si la transformación digital del Gobierno de Navarra es hacer la facturación manual, apaga y vámonos.

Respecto a las diferencias que comenta también en el control que llevan algunas unidades organizativas del Gobierno, deja claro que en algunas es un control claro, es un control exhaustivo, pero citan que en otras no hay ningún tipo de control. Nos parece algo verdaderamente serio.

También ese último punto en cuanto a cuando se contratan los servicios de Tracasa Mercado, independientemente del informe, se hace ahí un informe jurídico poco menos que ahí adentro, se hace un procedimiento de contratación y, cito tal cual: no se ajusta a la legalidad. Así lo dice en el informe, no son palabras mías porque me quiero ceñir exactamente a lo que

dice el informe: no se ajusta a la legalidad, incluso con un aviso por parte del Servicio de Intervención del Gobierno de Navarra.

Y, como cita en la página 28, existen irregularidades relevantes en este informe en cuanto a las contrataciones de Tracasa Mercado. A nosotros nos parece un asunto gravísimo, repito, nos parece un asunto gravísimo. Ha comentado en cuanto a la verificación de las horas facturadas, en la fecha de 1 de 2020 hay 401.000 euros, más de 400.000 euros que se han pagado por parte de la Administración por unas horas no realizadas, 400.000 euros, aparte de esos 58.000 euros que tiene que devolver o que debería prestar su servicio Tracasa. 400.000 euros. O sea, aquí parece que no pasa nada, que son veinte euros que llevamos en la cartera. 400.000, no sé.

A nosotros, sinceramente, nos falta la conclusión de este informe, y la conclusión de este informe, y yo le planteo las siguientes cuestiones, es si va a enviar usted este informe a la Fiscalía al no ajustarse a la legalidad las contrataciones sin procedimiento previo de licitación. Y le pregunto qué opina usted sobre la realización de este tipo de contratación, este proceso, y si se ratifica usted en que este proceso no se ajusta a la legalidad. Lo digo porque en mayo de 2017 aquí hubo un informe muy comentado, por parte de la Cámara de Comptos, en el que se decía que una determinada Administración Local no había cumplido el principio de legalidad y venían ustedes a decir que cuando Comptos observa irregularidades de este tipo lo pone en conocimiento de la Fiscalía por si pudiese haber algún tipo de responsabilidad, y yo se lo planteo. Se lo planteó con base en cómo están reflejadas las palabras en su informe, no es algo que nosotros nos estemos inventando porque, repito, se habla o hay términos muy graves, que yo considero muy graves, y sobre todo partiendo de lo que he comentado, que ustedes las alegaciones que hace Tracasa las agradece pero se ratifican en todas y cada una de sus conclusiones.

En 2017 allí todos los portavoces parlamentarios de aquella comparecencia pedían responsabilidades políticas, todos los grupos pedían responsabilidades políticas. Yo ahora planteo, en este caso no a usted, sino a los grupos aquí presentes: ¿se van a pedir responsabilidades políticas sobre esta gestión, a nuestro entender nefasta, o aquí no ha pasado nada? Yo planteo la duda de si aquí solo se piden responsabilidades políticas cuando es un Gobierno de UPN, y cuando es un Gobierno que está formado por los partidos que están aquí ahora o que formaban parte de él no pasa nada. Yo lo planteo, veremos lo que dice cada grupo, porque quiero recordar que en la pasada legislatura los miembros del cuatripartito, como adalides de la buena gestión y de la transparencia, constituyeron una oficina de anticorrupción y buenas prácticas. Yo planteo si este procedimiento les parece una buena práctica. Lo planteo, lo dejo en el aire. ¿Apoyaría algunos de ustedes que se constituyese una Comisión de Investigación sobre este asunto? Lo planteo, lo dejo en el aire, cada grupo político sabrá dónde están las responsabilidades políticas y lo que quiere exigir a la Administración.

En cuanto a las recomendaciones, no voy a entrar en detalles, las ha explicado muy bien tanto lo que tiene que hacer Tracasa como lo que tiene que hacer el Gobierno. Entiendo que esas explicaciones nos las dará el Consejero Cigudosa cuando venga la semana que viene a comparecer y entonces lo veremos, aunque he de decir que, analizándolas con detalle, nos parecen acciones que son básicas para el buen funcionamiento de una Administración y que ya

deberían estar realizándose para hacer ese exhaustivo control, como debe ser, de los fondos públicos.

Por ir terminando, bueno, vamos a ver qué responsabilidades políticas asume cada grupo. Si no va a asumir ninguno nada, veremos en qué posición quiere estar cada uno, porque está claro que alguien, un quién o unos quiénes han permitido, por ejemplo, ese pago de 400.000 euros de dinero público por unas horas que no se han facturado, y aquí me reitero: si estuviese pasado ahora mismo con un Gobierno de Navarra Suma, o entonces con un Gobierno de UPN, me imagino que estarían aquí pidiendo dimisiones, comisiones de investigación, hablando de gestiones de cortijos y solicitando que se enviase a la Fiscalía. Pues nosotros, como conclusiones, como digo, este informe que habla, reitero, de contrataciones que no se ajustan a la legalidad, de ausencia de control por parte de algunas unidades organizativas de la Administración de la Comunidad Foral y de irregularidades relevantes, nosotros le pedimos que este informe se envíe a la Fiscalía para saber que se ha examinado. Exigimos responsabilidades políticas, qué ha pasado aquí durante estos años, y quedamos a la espera de las explicaciones que nos pueda dar el Gobierno de Navarra. Nada más y le vuelvo a agradecer su presentación, porque las cosas han quedado muy claras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Ansa jauna. Orain Alderdi Sozialistaren bozeramailearen txanda izango da. Beraz, Lecumberri jauna, zurea da hitza hamar minutuz ere.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días a todos, egun on guztioi. Gracias, señor Presidente. Gracias a la Presidenta de la Cámara por su presencia y por sus explicaciones. Me uno al agradecimiento de haber recibido previamente el informe. Siempre es bueno, pero especialmente cuando se trata de cuestiones, bueno, de cierta complejidad técnica, al menos para el que está hablando. Yo quisiera empezar diciendo algo que es obvio, y es el respeto al trabajo de la Cámara, de sus técnicos, de sus funcionarios, un trabajo complicado, sin duda alguna, sometido a vaivenes políticos y a análisis y, sobre todo, a la filosofía esta del vaso medio lleno y medio vacío que normalmente todos utilizamos. Creo que es también necesario plantear el respeto al trabajo que hacen empresas como Tracasa, un trabajo muy importante para la Administración y, por tanto, para los ciudadanos navarros. Un trabajo este que es tan tecnológico en estos tiempos donde todo va tan rápido, es un trabajo, como digo, especialmente complejo, en un entorno, además, y ya se ha explicado aquí, con proyectos, con encargos a distintos departamentos, normalmente proyectos de una envergadura que dan lugar a trabajos que no se pueden acabar en lo que nosotros llamamos el año presupuestario, algo que, por lo tanto, le añade una complejidad añadida a todo esto, que creo que merece la pena reseñarla, simplemente porque quede claro cuál es el contexto en el que nos estamos moviendo.

Yo también quiero decir que con esto, y ahora en mi intervención creo que se va a ver, no estoy intentando justificar nada ni muchísimo menos, ni siquiera políticamente, porque, como se ha explicado aquí también, estamos hablando de un informe en unos años en los que el Partido Socialista no estaba en el Gobierno, lo cual ni nos obliga a justificar nada, pero tampoco por eso en sí mismo nos vemos obligados a unirnos a críticas que creemos que hay que plantear en su contexto y en su justa medida. Digo esto porque del análisis que se ha hecho y se ha explicado, yo, desde luego, no voy a explicarlo mucho mejor de lo que lo ha

explicado la Presidenta de la Cámara, pero sí que a modo un poco esquemático, porque no se puede entrar en mayores, sí que creo que está dividido en tres grandes bloques: por un lado, la parte de gestión operativa de todos estos proyectos, encargos, esa diferenciación entre encargos de distintos departamentos dentro del mismo proyecto, que se explica bastante bien en el informe. Estas faltas, estas carencias que están muy relacionadas también con la propia forma de trabajar con el programa Navision, del que se habla también, que tiene o al menos no se utilizan todas las posibilidades que tiene en el cómputo de horas, en la asignación de los perfiles, en la asignación manual de las horas por parte de los responsables a esos encargos o proyectos.

Hay un segundo bloque muy claro, que es el de todo lo relacionado con la facturación, también relacionado con la falta de automatización, que está muy relacionada con esa asignación de horas y de perfiles y, por tanto, de tarifas de esas horas relacionadas con los perfiles técnicos. Es destacable esa diferencia —se ha explicado muy bien— de horas entre las que figuran en el programa Navision y las horas imputadas o facturadas. También es cierto, y hay que decirlo, que si hablamos en números netos pueden resultar unas cantidades importantes, si los convertimos en porcentajes, bueno, en un volumen en los dos años de más ochocientas cincuenta mil horas pues había una falta de suficiente justificación de en torno al 3-4 por ciento del total de las horas. Digo esto por poner las cosas en su contexto.

Muy relacionada con la facturación está la figura de los cobros anticipados. La cuestión de los cobros anticipados yo creo que también merece una reflexión: es cierto que, tal como se funciona con los años presupuestarios y con los pliegos, es una fórmula complicada, pero también es cierto que sometemos, con la falta de cobros anticipados, a una gran tensión a empresas a las que se les encarga un trabajo si solamente lo cobraran cuando lo han acabado de realizar, puesto que trabajos de esta envergadura y con esta temporalidad incluso a veces plurianual, fuerza a una tensión de tesorería brutal a las empresas que tienen que hacer este trabajo que lo cobrarían al final. Por eso, yo creo que el tema cobros anticipados hay que hacerlo bien, hay que regularlo bien, hay que computarlo bien y justificarlo bien, por supuesto, pero en sí misma merece una reflexión la existencia o necesidad de esos cobros anticipados.

Por último, es cierto también que en el propio informe se detectan claramente unas carencias a la hora de tener un criterio, vamos a decir, objetivo y claro en la subrogación de una parte de esos trabajos entre Tracasa Instrumental y Tracasa Mercado, probablemente muy relacionado también con esa diferenciación que en su día se tuvo que hacer y que todos sabemos que no fue fácil. Cuando una empresa como Tracasa se divide en dos y se tiene que segmentar entre la parte instrumental que trabaja para la Administración y la parte que tiene que trabajar para el mercado no siempre es fácil puesto que hay perfiles que están trabajando no se sabe muy bien si para uno o para otro. Por eso, esa figura de la subcontratación creo que objetivamente tiene que regularse bien, y es uno de los fallos.

Por acabar, porque no quiero extenderme en algo que creo que ha estado ya muy bien explicado, sí que creo, compartiendo también en parte las reflexiones que hace el señor Araiz, que hay dos bloques que no sé si son de carencias pero sí al menos para realizar una gran reflexión política. El primero de ellos es qué ocurre con estos trabajos que continuamente están externalizándose en empresas, aunque sean empresas públicas, y que, por su propia

recurrencia en el tiempo, deberían plantearse seriamente si lo tenemos que hacer dentro de la Administración, entendiendo también las limitaciones legales que hemos tenido en los últimos años para la contratación y el problema presupuestario que hemos tenido y que tenemos y que vamos a tener, sin ninguna duda, por las limitaciones económicas que tenemos para poder hacer esto. Esa es la reflexión, que va muy unida a una segunda reflexión: qué pasa con ese conocimiento fundamental que estamos sacando de la Administración y que tiene relación directa con la gestión de la Administración y la gestión de los propios ciudadanos, de los datos de los propios ciudadanos, y digo esto porque especialmente ahora estamos hablando de una empresa tecnológica que se dedica a hacer básicamente aplicaciones que sirven para gestionar cuestiones relacionadas con la Administración y cómo ese conocimiento, que es cierto, como digo, que es cambiante y que es complejo, poco a poco lo estamos externalizando y está cayendo en manos que no son propiedad de la Administración.

Por último, y relacionado con esto, diría —yo mismo casi me he contradicho—: no son propiedad de la Administración o sí son propiedad de la Administración. Por eso digo que esto no es tanto buscar las carencias sino forzarnos, porque es muy importante que estos informes nos fuercen a hacer reflexiones políticas. Si hablamos de las empresas públicas que son propiedad de la Administración, sus resultados desde el punto vista del conocimiento, la propiedad de ese conocimiento, que ahora tanta importancia tiene en estos tiempos, ¿es de la Administración, que es la propietaria de la empresa pública, o solamente es propiedad de la Administración lo que hacen sus funcionarios en la Administración? Como digo, creo que esta es una reflexión a la que no lleva un informe como este y que creo que merece la pena que nosotros, como responsables políticos, nos hagamos.

Yo voy a ir acabando, me ha parecido que en la conclusión final, como se dice textualmente, si bien es claro que se han detectado carencias y deficiencias, se dice, y lo voy a leer textualmente para no equivocarme: «En general, las prestaciones de los encargos realizados por la Administración a Tracasa se realizan de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas establecidas en los pliegos según las tarifas aprobadas».

Dicho esto, se detectan carencias, se presentan una serie de recomendaciones, que, por cierto, me han parecido muy acertadas y muy constructivas y que, en opinión de la Cámara y en opinión del Partido Socialista, pueden servir para subsanar estas carencias que en el propio informe se ponen en evidencia. Y quisiera ya, porque creo que es justo, acabar recordando algo. Algunos de los que estamos aquí hemos estado en una visita parlamentaria a Tracasa, en la que conocimos al nuevo equipo técnico-directivo de Tracasa, aparte, por supuesto, del nuevo equipo político presidido por el Consejero Cigudosa, y en esa misma visita, y, además, incluso en alguna posterior intervención pública que ha tenido el Consejero, ya se explica que el nuevo equipo está tomando medidas Yo voy a reseñar cuatro muy claras, en cuanto a la reestructuración de las empresas; en cuanto a esa separación que quizás no se hizo del todo bien entre lo que es Tracasa Mercado y lo que es Tracasa Instrumental; en la implantación del nuevo Navision, yo recuerdo que se nos explicó muy bien cómo se había…, no recuerdo exactamente si se habían ampliado módulos o se habían explotado todas las posibilidades del programa, pero lo cierto es que la asignación de horas se hacía automáticamente y estaba ya informatizada, como, por cierto, y bien se ha explicado aquí, no podía ser menos en una empresa de esta naturaleza, la verdad, cómo también eso iba muy unido a la automatización

de la facturación, puesto que son dos conceptos que están muy unidos puesto que en estos trabajos la principal herramienta es el trabajo de las personas y, por tanto, las horas de trabajo —acabo, Presidente—, eso permite una mayor trazabilidad, que también es una de las cuestiones que se carenciaban, y una intención muy clara de, en la medida de lo posible, evitar los cobros anticipados. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko, Lecumberri jauna. Orain, Geroa Bai taldearen izenean, Solana anderea, zurea da hitza hamar minutuz ere.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidente jauna, eta ongi etorri, nola ez, Kontuen Ganberako lehendakari eta berarekin datozen lankideak. Ongi etorri, beraz, eta eskerrik asko zuen ekarpen eta lanarengatik. Eskerrik asko ere bai aldez aurretik gurekin konpartitu nahi izanagatik zuk, Olaechea anderea, zure agerraldi honetarako gaur erabili edo baliatu duzun dokumentua.

[Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida, cómo no, a la señora Presidenta de la Cámara de Comptos y a los trabajadores que han venido con ella. Sean bienvenidos pues. Y muchas gracias por sus aportaciones y por su trabajo. Muchas gracias también por haber compartido con nosotros de antemano el documento que usted, señora Olaechea, ha utilizado para esta comparecencia].

Algunas cosas me resultan llamativas y curiosas de lo que va saliendo hoy. Hay una que no me resulta curiosa, pero sí llamativa, y la voy a poner de relieve, y es que el señor Ansa dice que no se nos olvide y que tengamos claro que es el Gobierno de Barkos el que nos ha traído, de alguna manera, adonde hoy estamos. Pues bienvenido sea si es así, es verdad que el Gobierno de Barkos ha sido, efectivamente, el punto de inflexión para muchas cuestiones, y una de ellas es esta, la relacionada con Tracasa, que, como bien nos ponía en antecedentes el señor Araiz, bueno, pues viene de muy lejos, con muchas carencias. Y yo le digo, señor Ansa, que si esto acaba en los juzgados UPN seguramente tendrá que ir a dar alguna explicación antes que algunas otras. No creo que estemos en ese punto ni que merezca la pena ni siquiera que gastemos un segundo de esta comparecencia en hablar de esa posibilidad, pero sí tiene razón el señor Ansa en que tanto en el informe como en el resumen y en la propia exposición de la Presidenta de la Cámara se ha afirmado que no se realizaba siguiendo la normativa la contratación a Tracasa Mercado, entonces, a mí sí me gustaría incidir un poco más, a ver esa no correspondencia con la norma o ese contravenir la norma exactamente en qué se sustancia. Sí creo que es importante para despejar y para no dar lugar a elucubraciones como las que hacía al señor Ansa, por cierto, hablando de una u otra comparecencia de Comptos en esta Cámara en el 17 con otro tema en el que entonces UPN daba buena muestra de que cuando no le vienen bien dadas respeta bastante poco instituciones como la propia Cámara de Comptos y a quien la preside incluso, porque hubo algunas intervenciones memorables en lo grosero o por lo menos para mí en lo rayano a lo grosero que tuvo Unión del Pueblo Navarro para con la Cámara y la Presidenta de la Cámara de Comptos. Más allá de eso, nos encontramos con cosas curiosas como la que narraba ahora también el portavoz socialista, y es que a día de hoy la sede del departamento, que es el titular de Tracasa Instrumental, no Tracasa Mercado, pero sí Tracasa Instrumental, se ubica físicamente en la propia Tracasa, lo digo por si quedaba alguna duda de la ligazón en cuanto a la descapitalización, y la propia

Tracasa en comunicado del pasado mes de junio, al hilo de este informe, lo hacía constar y lo ponía de relieve porque decía: «Respecto a la afirmación de que la contratación a Tracasa Instrumental supone dejar en manos externas el conocimiento en materia informática, entendemos que Tracasa Instrumental forma parte del sector público institucional foral siendo, además, un ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. En consecuencia, y por mandato legal, es un medio propio del Gobierno de Navarra para ejercer o para poder hacer efectivo el ejercicio de su actividad ordinaria». Lo digo porque lleva a confusión o no, o es que está más claro de lo que pudiera parecer, y la ligazón que tiene es mayor de la que pudiera parecer en una primera lectura, por ejemplo, de este informe. Sucede hoy que el departamento titular de Tracasa Instrumental tiene su sede en la sede de Tracasa. Si es necesario desligar no estamos yendo por el mejor camino, pero es que igual no lo es.

Entonces, esta cuestión es importante, e importante es, como digo, dejar bien a las claras, si se ha contravenido la norma, me gustaría saber cuál y en qué punto, si puede darnos esa información, porque en el mismo comunicado que cito, Tracasa Instrumental decía también que, en lo referente a la contratación del personal de Tracasa Mercado, durante el ejercicio 17 y hasta mayo de 2018, se contrataba vigente la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y al amparo de la Directiva 24/2014 de la Unión Europea sobre contratación pública. Esta contratación estaba permitida, así lo interpreta Tracasa Instrumental. Bajo esa cobertura legal se producen los encargos, pues, interpretan, del 17 y del 18. Con la nueva Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con entrada en vigor el 7 de mayo del 18, según informes jurídicos de Tracasa Instrumental, según la interpretación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra y según también la interpretación que algunos interventores de la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra hicieron de la normativa, hasta el 25 de mayo de 2020 Tracasa Instrumental estuvo actuando en este aspecto conforme a derecho. Lo digo porque Tracasa Instrumental insiste mucho en esta parte, y, si no es así, convendría, creo, para despejar dudas como las que ponía no el señor Ansa, sino el propio informe sobre la mesa, en tanto que se afirma que se está actuando sin seguir la normativa de contratación.

Lo que está claro, o al menos para Geroa Bai está claro, es que ha habido una voluntad, primero una voluntad, es verdad que a tener voluntad ayuda el hecho de tener que cumplir normativa, porque esto ha venido tras una necesidad de adecuación a norma, y se tuvo la voluntad de hacerlo lo antes que se pudo o lo más pronto que se pudo y de la mejor manera que se pudo o se supo. Y quiero poner esto de relieve porque es importante que se acomete una necesaria separación seguramente y una necesaria revisión y reordenación de la cosa, se hace en el pasado, lo hace el anterior Gobierno, el Gobierno de Barkos, y se hace en un momento en el que hemos podido ver, con los propios datos de la Cámara, que las cosas se hacen de una determinada manera, que es como se venían haciendo hace muchos años en la Administración foral. Hay un cambio, por lo tanto, derivado de la necesaria adaptación a norma de lo que sea, y se procede. También me gustaría que dijera por qué la Cámara decide hacer este informe, porque lo hace de oficio, lo hace *motu proprio* y por qué lo hace Tracasa Instrumental y no lo hace Tracasa Mercado o por qué se hace ahora y no en otro momento. Sí que se ha hablado del informe de 2013, que contenía información bien relevante, aquí se ha citado, referida a las tarifas, pero entiendo que el informe da mucho más de sí que lo que son las tarifas, o se ha hablado de otros momentos en que Comptos ha tenido algo que ver con

Tracasa, yéndonos hasta el 85, si no me equivoco, como ha hecho el señor Araiz. Entonces, me gustaría saber por qué la Cámara decide que es el momento de hacer esa revisión.

Y yo lo que concluyo como Geroa Bai es que se da el paso, un paso que, evidentemente, y como siempre y todos los aquí presentes saben, cuesta mucho dar en una Administración en la que se está acostumbrada o acostumbrado a hacer las cosas de una determinada manera y muchas veces dar pasos de este tipo, lo decimos por experiencia, conllevan resistencias grandes del propio sistema y de las personas que lo conforman, pero se da el paso y se consigue ir haciendo un cambio necesario que ya venía de lejos, porque se apuntaba ya en otros momentos en este Gobierno de Navarra, un cambio necesario y que parece ser que se va haciendo y se va haciendo bien, porque los propios datos del informe de Comptos creo que dejan a las claras que conforme se va aplicando y se va desarrollando va mejorando. Creo que hay una mejoría, los datos de los años muestran que en el 17 se estaba haciendo mejor que en el 16, en el 18 mejor que en el 17, en el 19 mejor que en los anteriores y entiendo que en el 20 también, porque es verdad que aquí se ha hablado del 1 de enero del 20, en el que hay 400.000 euros y 10.000 horas, es decir, 400.000 que corresponden a 10.000 horas, pero es verdad que el mismo informe, y también la exposición de hoy de la Presidenta, habla de que aún quedarían 881. Ya no son 10.000, ya son 881 horas sin justificar. Entiendo que cada vez se va resolviendo de mejor manera y, para resolver de mejor manera todavía, son excepcionales las recomendaciones de la propia Cámara, que, lo avanzaba el portavoz del Partido Socialista, y lo hará —entiendo— con mayor detalle el Consejero Cigudosa, aseguran que se tuvieron en consideración y se están aplicando ya desde el mes de abril. Veremos cómo se va mejorando también.

Y a mí sí me gustaría que hiciéramos un seguimiento de esto y fuéramos viendo cómo van tomando forma los pasos que se han dado y las decisiones que se han tomado, derivadas de necesidades de adecuación a norma, derivadas de lo que sea, pero se han tomado en el momento en que se debían tomar con un coste alto, con seguramente mucha energía destinada a dar el paso y aprendiendo sobre la marcha.

Por lo tanto, yo creo que hay que mirar en positivo el paso que se dio y el hecho de que hoy tengamos una Tracasa Instrumental, una Tracasa Mercado y una manera de hacer las cosas que se va depurando, que se va limpiando y que va dejando más a las claras que lo que se quiere es ayudar a que en la Administración la transparencia sea mayor cada día. Por lo tanto, desde Geroa Bai vemos ese punto positivo a esta manera de hacer de Comptos y este querer seguir ahondando en tener todo más claro y que lo hagan de oficio, y nos gusta que trabajen, y trabajen así, porque creemos que es la manera de mejorar.

Sobre el riesgo de descapitalización, seria duda, y sobre la cuestión de que sean encargos recurrentes y se repitan en el tiempo, les quiero decir aquí que yo no sé en anteriores Gobiernos, porque ni formábamos parte de ellos ni se nos informaba, porque entonces la transparencia era una entelequia. Entonces, en anteriores no sé, no puedo hablar, pero en el pasado sí les puedo decir que hubo una reflexión honda en torno a este tipo de cuestiones y a la necesidad de plantear las cosas de otra manera. Concretamente, el Departamento de Educación tiene una necesidad grande de personal informático y se hizo con mucho esfuerzo y hondas discusiones con Función Pública…

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Vaya terminando, señora Solana.

SRA. SOLANA ARANA: … un cambio de dirección y un cambio de manera de hacer las cosas procurando más puestos de informáticos y personal propio. Bueno, cuesta mucho hacer esos cambios, lo puedo decir, y cuesta mucho cuando la norma básica, también se ha dicho aquí, normas del Estado no te lo permiten, porque había un impedimento legal y una prohibición de contratación a la Administración, no podía contratar personal directamente, aunque fuera personal, evidentemente, interino. Por lo tanto, hubo que buscar seguramente otras vías, lo habría hecho UPN, entiendo, con ese criterio y se sigue haciendo hasta que se pudo hacer de otra manera.

Por lo tanto, y termino, valoro positivamente el paso que se dio como punto de inflexión con el anterior Gobierno, creo que vamos por el buen camino y, si no es así, también me gustaría conocer la opinión de la Presidenta de la Cámara y aclarar, si es posible, las cuestiones que he apuntado. Eskerrik asko aldez aurretik.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko, Solana andrea. Orain, Podemos Ahal Dugu taldeko bozeramailearen txanda da. Beraz, Aznárez andrea, zurea da hitza hamar minutuz.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, presidente jauna. Ongi etorri, presidente Asun Olaechea Estanga andrea eta baita zurekin bertaratu diren zure taldekideak ere. Buenos días a todos y a todas. Bueno, yo creo que se trata del buen uso del dinero público, por lo tanto, yo creo que la labor que hace la Cámara de Comptos, y también coincido con la señora portavoz de Geroa Bai, la señora Solana Arana, que la Presidenta de la Cámara de Comptos tuvo que soportar en la pasada legislatura, por parte de un grupo mayoritario, no críticas, sino yo creo que expresiones muy groseras, tal y como ha dicho la señora Solana Arana, y, por lo tanto, yo creo que ni antes ni después se debe tratar a la máxima autoridad en la Cámara de Comptos de esa manera.

Dicho esto, agradezco el aporte que nos hace de este PowerPoint, y, bueno, yo creo que hace un relato exquisito y espléndido, como siempre nos hace un poco transitar en su comparecencia.

Como decía, dinero público que debe tratar de utilizarse con la mayor transparencia, además, con su máxima eficiencia y sin opacidad, y eso es lo que nos hace la Cámara de Comptos con sus informes de fiscalización. He escuchado aquí también palabras yo creo que difíciles, palabras complicadas, acusaciones complicadas y, además, no sé si con amenazas veladas o no de acudir a la Fiscalía con este tema. Claro, escuchando el relato, además tan bonito, que ha hecho el señor Araiz Flamarique sobre de dónde venimos, que si del siglo pasado, compartimos dos siglos con Tracasa, parece que el desorden viene desde aquella época, desde el 85, por lo tanto, sé que la Fiscalía no sé a cuántas Parlamentarias y Parlamentarios tenemos que ir llamando por orden para que acudamos a Fiscalía a declarar, porque, fíjese, en dos siglos de parlamentarismo habrá mucha gente que acuda a la Fiscalía a explicar lo que en este caso Navarra Suma quiere que explique.

Es bien cierto que usted nos hace unas recomendaciones y es bien cierto que compartimos que este dinero, que es público, de alguna manera, hay que gestionarlo con mayor

transparencia y con la mayor eficiencia, y es bien cierto que las recomendaciones que nos trae siempre la Cámara de Comptos no son baladíes, yo creo que las hace para que el sistema público funcione de la mejor manera posible, con la mayor transparencia, con la mayor eficacia y sin tanta opacidad. Es bien cierto también que con el tema de las sociedades instrumentales y las sociedades públicas aquí la que se ha llevado siempre la palma ha sido Unión del Pueblo Navarro. Yo recuerdo que la que más sociedades instrumentales creó en la Administración Pública, sobre todo en la Administración Local, fue la señora Barcina Angulo. Tuvo que reordenarse también de alguna manera e ir tachando de esa lista, casi casi eran chiringuitos para mi gente, ir tachando de esas lista, como digo, sociedades instrumentales que no llevaban a ningún lado, no mejoraban la situación de la Administración Local, sino que lo que hacían yo creo que era crear un tipo de entramado que nadie sabía ni a quién acudir ni a quién facturar ni a quién contratar ni a quién elevar los proyectos.

Por lo tanto, bueno, el orden poco a poco se ha ido poniendo encima de la mesa. Queda mucho por hacer porque su extenso informe así lo relata, señora Presidenta. No voy a repetir lo que han dicho mis compañeras y mis compañeros, pero las recomendaciones que hace a Tracasa Instrumental, señora Presidenta, no creo que supongan más gasto público. Usted muchas veces nos hace recomendaciones que son fáciles de llevar a cabo, que son cuestión de voluntad política y voluntad técnica. Por ejemplo, el tema de realizar una división clara y ordenada de los encargos y otros trabajos en proyectos, bueno, yo creo que es la dirección de Tracasa y la plantilla orgánica y la gente que está dirigiendo Tracasa Instrumental, pues tendrán que poner orden para esa división clara y ordenada, y yo creo que esto gasto completamente cero, voluntad. «Imputar cada persona participante en un proyecto directamente sus horas trabajadas en una aplicación informática». Bueno, en Navarra en temas de Administración de Justicia siempre nos ponemos la medalla de ese gran programa que es Avantius, que es un programa, además, que lo están replicando en Cantabria, en Aragón, y van a ir replicándolo yo creo en más comunidades autónomas, y, bueno, tenemos aquí, en esta sociedad instrumental, el programa Navision, que no funciona. Pues habrá que darle una vuelta. Habrá que darle una vuelta porque, como decía el señor Lecumberri Urabayen, ocurre que ese programa justamente conlleva y lleva todos los datos de conocimiento de nuestra sociedad, no solamente conocimiento de las propias personas trabajando contratadas o personas externas a Tracasa Instrumental, sino todos datos privados de la ciudadanía navarra, y hemos visto muchas veces cómo esos datos privados saltan al aire o son *hackeados* y demás. Por lo tanto, yo creo que tener buenos programas, encima en Tracasa Instrumental, que justamente yo creo que es el nudo gordiano de todo, que es el que tiene a lo mejor que gestionar todo el sistema informático, bueno, yo creo que habría que dar también un toque: ese programa no parece ser que funcione bien, vamos a intentar hacer un programa utilizando el conocimiento propio para mejorar el programa. Igual nuevo programa no, pero yo creo que se puede mejorar el programa porque es una demanda que no viene desde el 85 pero viene desde hace ya bastante tiempo. Por lo tanto, yo creo que eso también se puede hacer.

«Automatizar la facturación para cada encargo». Hombre, qué menos, si a las asociaciones más pequeñas hasta el último centavo nos lo hacen por sistema automático y facturas que también son ahora electrónicas, que hemos tenido que hacer el pin electrónico, la clave y tal, qué menos que una sociedad instrumental, qué menos que un Gobierno no proceda a esto.

«Aplicar el procedimiento de licitación correspondiente». Qué menos, sujetémonos, como decía la señora Solana Arana, a la norma, si no, como digo yo siempre, seremos unos antisistema, ahí está la norma.

«Incluir en la facturación expresamente todas las contrataciones a terceros». Cómo no, transparencia, es dinero público, y «regularizar los cobros anticipados existentes y dejar de utilizar esta figura en la facturación». Bueno, pues démonos una vuelta a ese tema de los cobros anticipados. Es bien cierto, como decía el señor Lecumberri Urabayen, que hay proyectos que traspasan el año fiscal, el año presupuestario, que son quizás proyectos plurianuales, que las mismas empresas requieren de un anticipo para poder soportar el gasto que conlleva esa primera inversión que tiene que hacer la empresa contratada.

Bueno, a todo esto yo creo que se le puede dar una vuelta para reordenar y ordenar cómo tenemos el sistema, pero se han dado pasos. Con esto de Tracasa, bueno, el Gobierno anterior cogió una senda, la que en la normativa nos mandaba de dividirse en dos, la Tracasa Instrumental, que es la que nos sirve de apoyo a la Administración Foral de Navarra, y la Tracasa Mercado, que sirve para otros fines. Ahí se ha puesto un poco de orden, pero todavía queda mucho orden por poner, y yo creo que este Gobierno lo está poniendo. Yo me creo el esfuerzo que se está haciendo desde esa nueva dirección y ese nuevo departamento, y parece ser que, como ha dicho también la señora Solana Arana y como nos lo comentó el Consejero, desde abril se está llevando a cabo toda una remodelación, una puesta en funcionamiento de otra manera para que estas recomendaciones suyas pasen a ser ya hechos.

Lo único, señora Presidenta, y si me puede contestar, Tracasa Instrumental le hace llegar ocho alegaciones, yo leo en la contestación que hace la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional y recogen solamente dos, la 2 y la 7, las dan como buenas. El resto, respecto a la primera, cuarta, quinta, sexta y octava, señalamos que retiramos nuestras conclusiones y nuestras recomendaciones al respecto. Y luego dicen: «2. En cuanto a la alegación tercera, además de reafirmarnos en nuestra tal y tal y tal…», y me salta a mí de la 1, 3, 4, 5, 6 y 8, me faltarían la 2 y la 7, que igual no las encuentro yo, ¿eh?, solamente era por si las han recogido y las ha tenido a bien la Cámara de Comptos.

Sin más, como siempre, muchas gracias, señora Presidenta, porque es un gusto siempre escuchar sus explicaciones, porque una aprende muchísimo. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Eskerrik asko, Aznárez andrea. Orain, berriro emango diogu hitza Olaechea andreari hamar minutuz ere.

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Olaechea Estanga): Antes que nada muchas gracias a todos por valorar el informe de la Cámara. Intentaré contestarles por orden. En primer lugar, contestaré al señor Araiz, que faltaba la última pregunta sobre las alegaciones, pero como ha sido tan concreto y la octava no me la sabía de…, le indicaré que no cambia ninguna de las alegaciones las conclusiones del informe, ninguna, y dos de ellas, además, nos causan mucha extrañeza, porque la auditora que está aquí fue la que… Participó un equipo de trabajo que estaba compuesto por un auditora, un técnico y una técnica de auditoria y dos informáticos. O sea, cinco personas, creo recordar, en el equipo, con informáticos para hacer pruebas automatizadas que no fue posible hacer. Entonces, nos causó mucha extrañeza que

Tracasa contestara en estos términos, pero ninguna cambió las conclusiones del informe. En cuanto a la octava, que creo que es aquella en la que dice Tracasa que el conocimiento queda dentro del sector público, porque es un sector público institucional, aunque no sea Administración y no supone descapitalización, y creo que la señora Solana también ha comentado, creo que ha dicho seria duda sobre el riesgo de descapitalización, nosotros creemos que sí, que hay un riesgo potencial de descapitalización de la Administración porque el conocimiento se deriva hacia medios de la sociedad y debería estar destinado en la propia Administración, y mucho más teniendo en cuenta que muchas veces esa sociedad pública a la vez contrata con terceros del mercado los servicios que le está encargando la Administración. Entonces, el riesgo aún es mayor, pero el conocimiento debería estar en la Administración, ni siquiera en su ente instrumental. Entonces, creemos que el riesgo existe, aunque forme parte del sector público institucional.

En cuanto al señor Ansa, nosotros nos ratificamos: creemos que Tracasa Instrumental debería haber seguido la normativa reguladora de la contratación para contratar con Tracasa Mercado, y no hemos enviado el informe a la Fiscalía. Creo recordar que el informe que habla…, enviamos a la Fiscalía, pero no precisamente por las irregularidades en la contratación, que sí que las había, sino que fue principalmente porque hubo un pago duplicado, creo recordar, de 1,65 millones de euros, que fue la causa principal por la que se puso en conocimiento de la Fiscalía el informe. También veíamos que las subvenciones no estaban justificadas y, junto con eso, había irregularidades en la contratación. Vista la respuesta de la Fiscalía, que nos dijo, sobre las irregularidades en la contratación, que no suponía ningún tipo de delito penal, este informe, por irregularidades en la contratación, no lo hemos enviado a la Fiscalía, sí lo hemos enviado al Tribunal de Cuentas, y el Tribunal de Cuentas nos comunicará si ve indicios de responsabilidad contable, pero no nos ha comunicado todavía nada.

Me preguntaba la señora Solana que qué artículos concretos. Bueno, tengo aquí una chuleta: nosotros creemos que los encargos directos son una excepción al cumplimiento de la normativa de contratación. Entonces, los requisitos deben ser objeto de una interpretación muy restrictiva. Ya la directiva en el año 2014 hablaba de qué requisitos tenía que tener exigibles para que la entidad tuviera carácter instrumental, y uno de ellos era un control análogo sobre los propios servicios, que no tuviera capital privado y que la actividad fuera por lo menos el 80 por ciento. Por eso mismo se creó Tracasa Instrumental, porque Tracasa Mercado no cumplía esos requisitos.

Eso la directiva, en cuanto a la Ley Foral de Contratos, el artículo 8.3 sí que habla de la contratación horizontal, que es la que se da entre dos entes instrumentales del mismo poder adjudicador, y Tracasa Mercado no es un ente instrumental. Hay una excepción a esto, que sería cuando el objeto es satisfacer las necesidades de funcionamiento ordinario, y tampoco consideramos que sea necesidad de funcionamiento ordinario que contrate con Tracasa Mercado. A más, a más, el decreto foral que está en tramitación para aprobar uno nuevo, que es el 23/2014, cuando habla de las contrataciones con terceros, en el artículo 3.3 dice: «A estos efectos tendrán la consideración de tercero otros entes instrumentales de la Administración». Tracasa Mercado no es un ente instrumental de la Administración y, entonces, creemos que está sujeto a la normativa de contratación.

El señor Lecumberri ha comentado los cobros anticipados que evitan tensiones de tesorería. Sí, pero la de los cobros anticipados era una práctica que no conocían en la Administración y los cobros anticipados tienen que estar controlados y se tiene que hacer un seguimiento de las horas que se han cobrado anticipadamente.

¿Por qué la Cámara hace este informe? Bueno, pues por varias razones. Creo que una de las razones ya la he dicho, en el año 2013 la sociedad en la que más deficiencias se constataron fue la sociedad Tracasa. Los encargos con Tracasa tienen una dimensión cuantitativa muy importante, son 16 millones al año, y nosotros todos los años, todos, con las cuentas generales principalmente, revisamos contratación y encargos a sociedades públicas y, bueno, habíamos visto ciertas prácticas que nos habían comunicado departamentos en relación con Tracasa y decidimos que había que hacer un informe específico sobre Tracasa. ¿Por qué este año? Pues sí, lo podíamos haber metido en el programa del ejercicio anterior o del siguiente, pero, bueno, y también está dentro de nuestras funciones hacer un seguimiento de las recomendaciones.

Hablaba la señora Solana de que no son 10.000 horas sin justificar, sino 800. Bueno, son 10.600 horas que nosotros hemos intentado ver por qué podían ser, pero no nos han justificado, o sea, nosotros no tenemos las razones de: mira, es por esto, por esto y por esto, sino que intentamos nosotros concluir por qué, y a 800 horas nos les hemos buscado ninguna justificación, pero nosotros tampoco sabemos cuál es la equivalencia entre Tracasa Mercado y Tracasa Instrumental de las horas que facturan una a la otra. Entonces, son causas que nosotros intentamos justificar en eso, pero no son 800 horas, son 10.600 del 2018. O sea, Tracasa no nos ha dado esas justificaciones, no nos ha dicho: tanto por esto, por esto y por esto, hemos intentado buscar las justificaciones y muchas de esas horas todavía no están realizadas, por ejemplo, las de los cobros anticipados, y están ahí pendientes de regularizar.

Me preguntaba la señora Solana también si cree que van por buen camino, pues esperemos que cumplan las recomendaciones, porque llevar un sistema de facturación como el que llevan cuando en los pliegos reguladores de los encargos se indican las horas y los perfiles profesionales pero que la aplicación informática no recoja esos perfiles profesionales y lo tengan que hacer manualmente en una empresa que se dedica a desarrollos informáticos y automatización de procesos, pues esperemos que cumpla. Y me decía la señora Aznárez si esto va suponer mayor gasto, pero yo creo que al contrario, si realmente se hace un análisis de las necesidades de personal, cuáles son las necesidades, los encargos no se tienen que convertir en recurrentes en el tiempo ni son para atender carencias de personal estructural. Entonces, yo creo que todo esto va a contribuir a mayor eficacia y también eficiencia, y las alegaciones, como digo, todas ellas, no cambiaron las conclusiones del informe. Eso era un poco todo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Asiain Torres): Reiterando nuestro agradecimiento a la señora Olaechea y a los miembros de su equipo que con ella nos han acompañado, damos por finalizada y levantamos la sesión de esta Comisión. Eskerrik asko guztioi.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 55 MINUTOS).